

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 066 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3  
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 29.06.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl), para la ejecución de las obras "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", cuyo costo estimativo asciende a M\$ 49.953.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación.

Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Secretario Municipal, Ministro de Fe Sra. Marta A. Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 29.07.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-55-LE11, correspondiente al Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", al Oferente Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 11.08.2011 que aprueba Contrato de Obra de fecha 08.08.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, para la ejecución del "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", por un monto total de \$ 46.647.782 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2011. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 20.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 11.296.274, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.129.627, resultando un valor líquido a pagar de \$ 10.166.647.

El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 18.11.2011 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente al Proyecto **Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4, el cual cuenta con la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos, con un Estado de Avance de 24,22 %. Por lo que corresponde cancelar un monto de \$ 9.428.960, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 942.896, resultando un valor líquido a pagar de \$ 8.468.064.

El Decreto Alcaldicio N° 3119 de fecha 22.11.2011 que autoriza aumento de plazo de 7 días, a contar del 19 hasta el 25 de Noviembre de 2011, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3272 de fecha 05.12.2011 que autoriza aumento de plazo de 30 días, a contar del 26 de Noviembre hasta el 25 de Diciembre de 2011, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha que autoriza aumento de plazo de 15 días, a contar del 26 de Diciembre de 2011 hasta el 09 de Enero de 2012, para la ejecución del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", ejecutado por el contratista Sr. Ariel Pérez Bozo, RUT N° 13.718.872-4.

El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 05.01.2012 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", la está conformada por los siguientes profesionales : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS.

El Memo N° 17 de fecha 04.01.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 3 de la Obra "Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

### **VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### **DECRETO** :

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 3 correspondiente a la Obra "**Ampliación y Mejoramiento Escuela G-213, La Pimpinela**", correspondiendo cancelar un monto de \$ 14.946.990 a los cuales se aplica retención del 10%, equivalente a un monto de \$ 1.494.699, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.452.291.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ/LAR/ DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Obras M. (2)  
Secpla (1)  
Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**